

## ANUNCIO

### **ACTA SEGUNDA DE LA SESIÓN DE LA COMISION DE SELECCION DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION ELECTRICIDAD II (ESCUELA TALLER) DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN.**

En Castillo de Locubín a 27 de mayo de 2022, siendo las 11:45 horas, en la SALA DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL, se reunieron, los miembros del Tribunal para la selección del alumnado del programa de empleo y formación (escuela taller) Ayuntamiento de Castillo de Locubín, según lo establecido en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa. (BOJA 180, 17 septiembre 2021):

“Artículo 10. Selección del alumnado.

1. La selección del alumnado será realizada por la entidad beneficiaria del proyecto, atendiendo a sus particularidades y se desarrollará en las siguientes fases:
  - a) Fase de preselección. La selección del alumnado irá precedida por la presentación, ante el Servicio Público de Empleo competente, de oferta de empleo por parte de la entidad beneficiaria. El alumnado deberá cumplir los requisitos de situación de inscripción como persona demandante de empleo no ocupada en el Servicio Público de Empleo competente, los establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y el aprendizaje, específicamente las particularidades establecidas en la disposición adicional primera del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, así como los requisitos de acceso marcados en la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad que vayan a impartirse. En este proceso de preselección se garantizará que la participación de las mujeres sea de al menos un 50 por ciento en el conjunto de proyectos concedidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía en cada convocatoria, salvo que por las circunstancias que concurran en la gestión de la oferta, no sea posible una participación en la proporción indicada.
  - b) Fase de selección de las candidaturas preseleccionadas por el Servicio Público de Empleo competente. La selección del alumnado se desarrollará en la forma prevista en la convocatoria.

Según lo establecido en la Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y

Código Seguro de Verificación	IV7DSLK5LMVSSTWMCQOAG4YOCQ	Fecha	27/05/2022 14:23:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DSLK5LMVSSTWMCQOAG4YOCQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DSLK5LMVSSTWMCQOAG4YOCQ</a>	Página	1/4



se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa (BOJA nº 84 de 08 de octubre de 2021) apartado décimo:

1. Se estará a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.
2. Para la preselección del alumnado, la entidad beneficiaria deberá presentar una oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo. Esta deberá de presentarse con un mínimo de treinta días de antelación a la fecha prevista de inicio del proyecto.  
Estas ofertas se tramitarán como ofertas públicas de empleo acogidas a programas, iniciativas o planes de empleo con definición de colectivos específicos, prioritarios o preferentes en los procesos de selección de personas beneficiarias, de ámbito local, conforme al procedimiento para la gestión de ofertas públicas de empleo establecido por el Servicio Andaluz de Empleo.
3. El Servicio Andaluz de Empleo efectuará una preselección de personas candidatas comenzando por la localidad en la que se vaya a desarrollar el proyecto. Si en el municipio o municipios en los que vaya a ejecutarse el proyecto no existieran personas que cumplan el perfil de la oferta, la búsqueda se ampliará a los municipios del área territorial de empleo correspondiente.”

**PRESIDENTE:** Manuel Bravo Izquierdo

**VOCALES:** Francisco Javier Martínez García  
Antonio Sánchez Mancera  
Juan Martín Jaén Aranda


**SECRETARÍA:** María del Pilar Pérez Guzmán

Siendo la hora indicada se declaró constituido el Tribunal, de conformidad con el Decreto de Alcaldía 158/2022, con la asistencia de todos sus miembros titulares.

Se presentan a la entrevista, 26 de los/as 30 candidatos/as seleccionados por el SAE (Oferta 001-2022-13694)

El 26 de mayo de 2022 se recibe notificación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (Delegación Territorial en Jaén) de la propuesta definitiva del alumnado ordenada por orden de prelación del alumnado seleccionado así como las reservas.

Código Seguro de Verificación	IV7DSLK5LMVSSTWMCQOAG4YOCQ	Fecha	27/05/2022 14:23:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DSLK5LMVSSTWMCQOAG4YOCQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DSLK5LMVSSTWMCQOAG4YOCQ</a>	Página	2/4



N.º Orden	Resultado	Alumnos
1	Seleccionada	Carrillo Ortega, Lidia
2	Seleccionada	Collado Fernández, Lorena
3	Seleccionada	Rodríguez Galán, Lourdes
4	Seleccionado	Gallego Pérez, Clemente
5	Seleccionado	Heredia Heredia, José Antonio
6	Seleccionado	Cano Izquierdo, Raúl
7	Seleccionado	Contreras Izquierdo, Jesús
8	Seleccionado	Expósito Jiménez, Jesús
9	Seleccionado	Rueda Arjona, Javier
10	Seleccionado	Aceituno Heredia, Francisco Javier
11	Suplente	Ibáñez Garrido, Carolina
12	Suplente	Molina Flores, Basilio
13	Suplente	Molina Moreno, Rafael
14	Suplente	Iglesias Navarro, José Antonio
15	Suplente	Barragán Nogales, Javier

Quedan excluidos en la lista de reservas por no acreditar los requisitos exigidos:

- González Contreras, Christian
- Bermúdez Castillo, Mateo
- Estévez Ballesteros, Ángel
- Moral Carmona, Javier
- Palomar Palomar, Iván
- Sánchez Villén, María Pilar
- Contreras Cortés, Ramón
- Santiago Flores, Basilio
- Pérez López, Antonio
- Flores Reyes, Iván
- Vallejo Moreno, Javier

Se propone a la alcaldía que se proceda a la CONTRATACIÓN DE LOS CANDIDATOS seleccionados.

Código Seguro de Verificación	IV7DSLK5LMVSSTWMCQOAG4YOCQ	Fecha	27/05/2022 14:23:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DSLK5LMVSSTWMCQOAG4YOCQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7DSLK5LMVSSTWMCQOAG4YOCQ</a>	Página	3/4



Se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del día de su comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros del tribunal, conmigo, la secretaria, que certifico.

En Castillo de Locubín a 27 de mayo de 2022

LA SECRETARIA

Fdo.: María Pilar Pérez Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7DSLK5LMVSSTWMCQOAG4YOCQ	Fecha	27/05/2022 14:23:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7DSLK5LMVSSTWMCQOAG4YOCQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7DSLK5LMVSSTWMCQOAG4YOCQ</a>	Página	4/4

